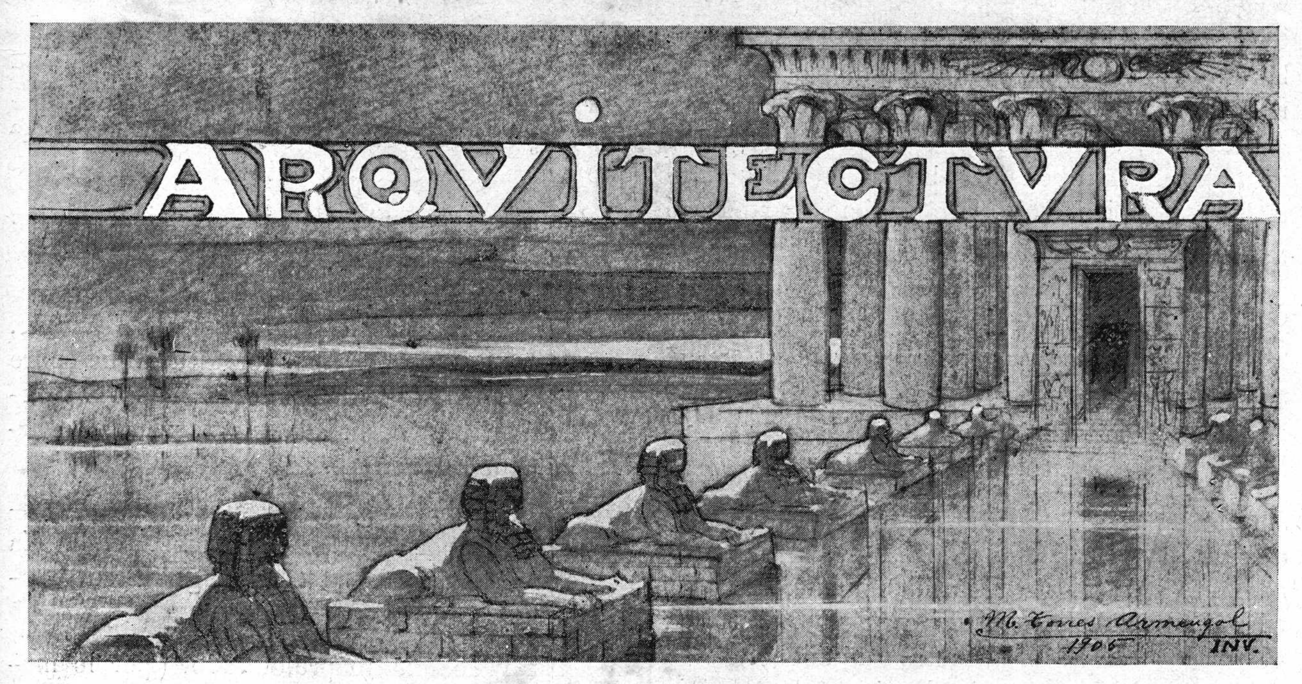


BUENOS AIRES
Agosto 31 de 1905

Año XI° de la "Revista Técnica" y II° de "Arquitectura"

NÚMERO 29

ENSANCHE ECONÓMICO

DE

CALLES CENTRALES



HACE apenas tres años (Noviembre 1902), demostramos—en una publicación repartida con profusión y con cifras en nuestro apoyo—, que en menos de 50 años se podría crear en el Buenos Aires antíguo, trece avenidas de 20 á 22 metros de ancho, de mayor extensión que la Avenida de Mayo, gastando solo 13 millones de pesos, es decir, menos de lo que costó nuestra primera y única avenida central.

Pues bien, la idea no cayó en saco roto, pero sí, posiblemente, sirvió de base á la ordenanza del 8 de Julio de 1904, sobre ensanche de calles, es preciso reconocer que transformada, ó desgraciadamente enmendada, como fué, no dió el resultado apetecido, y en lugar de resultar una ley *económica* como debió ser, resultó una ley ruinosa, tan ruinosa que, al año de existir, ya se pensó en suspender sus efectos, desastrosos tanto económica como estéticamente.

Por este motivo vamos á recordar aquí brevemente, aquel proyecto.

Consistía él, simplemente, en elegir, de entre las calles que corren de Este á Oeste, desde la calle Caseros, al Sud, hasta el Paseo de Julio, al Norte, y de entre las que van de Norte á Sud, desde Paseo de Julio-Colón al Este hasta Centro América-Jujuy al Oeste, 13 calles situadas á igual distancia (cuatro cuadras) unas de otras, y de irlas ensanchando de 10 á 12 metros cada una á medida que progresara en sus aceras la reedificación de las casas antíguas, obligando al efecto, á sus dueños, á retirar los nuevos edificios 5 á 6 metros dentro de la antígua línea de edificación.

Para ello, se debía elegir sencillamente las prolongaciones de las avenidas existentes al Oeste de Callao-Entre Rios, sino aquellas calles donde menos valiosos edificios de varios pisos altos de construcción moderna existiesen, y en lo posible tambien, donde menos sensibles y frecuentes fuesen los desniveles de

las calzadas, los que tanto perjudican una buena y rápida vialidad.

Además, en las nuevas construcciones debía dejarse subsistir, en la antígua línea de edificación, el piso bajo del edificio existente ó permitir la edificación de uno nuevo, provisorio, hecho con material liviano, el que se haría desaparecer el día en que todos los edificios de la misma cuadra y acera estuviesen reedificados en la nueva línea, 5 ó 6 metros dentro de la antígua, es decir, de aquí á 20, 30 ó talvez 50 años.

De este modo, los propietarios hubieran seguido gozando todavía, durante muchísimos años, del terreno que habrían de ceder más adelante para el ensanche de la calle, es decir, para su transformación de *calle* de 9 ó 10 m., en *avenida* de 20 ó 22 metros de ancho.

Esto permitía, por lo demás, á la Municipalidad, impedir la formación de rinconadas antihigiénicas en las casas retiradas y reducir á un *mínimum* las indemnizaciones á pagar á los propietarios por la rectificación ó el retiro de la línea de edificación.

Calculábamos entonces, que los propietarios, al reedificar, se conformarían en ceder, para ensanche de la vía pública, 5' ó 6 metros de fondo de su terreno por 8, 10 ó más metros de frente que tuviesen, á los 20 ó más años de la fecha, (ó sea una vez reedificada toda la cuadra y acera):

1° *Gratuitamente, ó mediante una reducción de 20 á 30 % en los derechos de edificación*, cuando sus propiedades tuviesen 41 á 61 metros de fondo (pues el perjuicio sería entonces muy insignificante).

2° *Mediante una reducción de 30 á 80 % en los derechos de edificación*, cuando el fondo de los terrenos variara de 25 á 41 m., (por no ser aún considerable el perjuicio).

3° *Mediante la exención total de dichos derechos y el pago de cierta indemnización en bonos*, cuando sus fincas tuviesen menos de 25 metros de fondo, es decir, se hallasen á proximidad de las esquinas, ó situados en las mismas, y perdiesen á veces más de la mitad de su superficie.

El desembolso, para la comuna, venía á ser así relativamente insignificante, pues á la última categoría (casas de menos de 25 metros de fondo) solo pertenece el 40 % de la totalidad de las propiedades afectadas, mientras que el 60 % restante cae en las categorías 1ª y 2ª que ningún desembolso exigirían.

Las ventajas para los propietarios habrían de ser pues, las siguientes:

1ª Ver ensanchar su calle, y por consiguiente, poder edificar con mayor altura que sobre las calles angostas, (donde la altura excesiva, hoy permitida, necesariamente habría de reducirse).

2ª Valorización siempre creciente de su propiedad, por la transformación, cada día más visible, de la calle angosta en Avenida.

3ª Aprovechamiento prolongado (por lo menos 20 años) del terreno destinado para el ensanche y ya cedido nominalmente para el futuro, mediante ciertas compensaciones *inmediatas* como ser:

4ª Reducción de los derechos de edificación, y percepción de cierta suma en bonos.

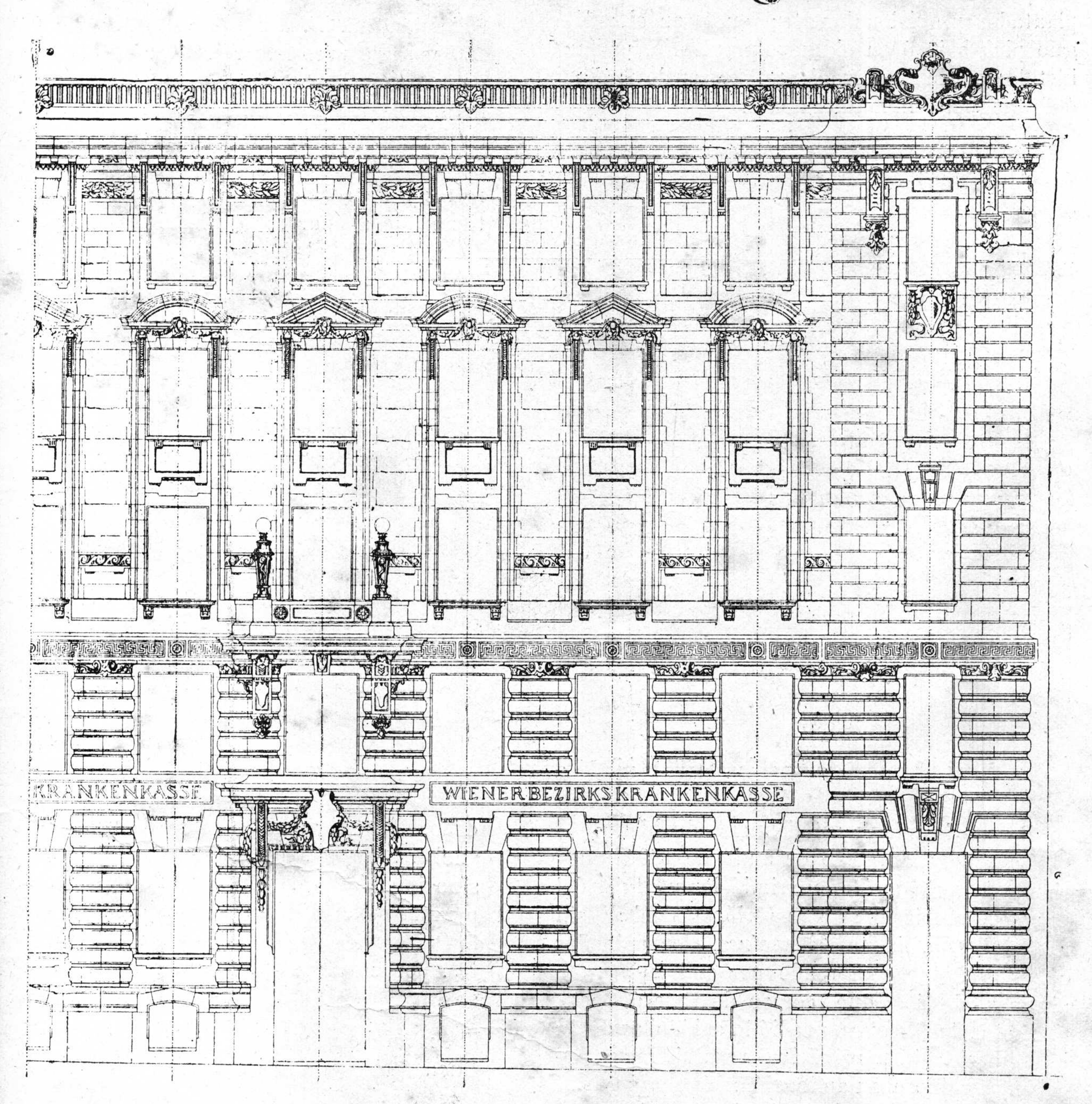
. . . .

Todas estas ventajas bastaban y sobraban para hacer ceder á los propietarios en sus exigencias más exageradas respecto á indemnizaciones.

En cuanto á la Municipalidad, encontraba en la creación de derechos de edificación uniformes y bastante elevados (sobre las construcciones en las nuevas avenidas) el modo de dar *importancia* á la reducción de estos derechos; y con crear sobre las propiedades favorecidas un pequeño impuesto adicional al impuesto general, conseguía por lo menos 50 % de los fondos necesarios para amortización de los bonos.

Por otra parte, podía el erario municipal obtener más de lo necesario para compensar los demás gastos que hiciese, con solo obligar á los que reedificasen en adelante, dentro del antíguo radio de las obras de salubridad, de hacerlo con tres pisos por lo menos (2 altos) y á lo sumo con una altura igual á vez y media el ancho de la calle, lo que se conseguiría generalmente fijando aquí tambien un derecho de edificación uniforme y bastante crecido para todas las nuevas construcciones que en adelante se levantasen en dicho radio,

ARQUITECTURA VIENESA MODERNA



Edificio de una de las Cajas de socorros para enfermos, en Viena

Arquitecto: RUD DICK

sea que se construyeran con uno ó con varios pisos.

Luego, quedaba de este modo asegurada la *practicabilidad* económica de la idea, y no podía existir el temor de que llegaran á escasear los fondos, ni que las nuevas casas quedasen arrinconadas ó aisladas de la calle, aunque fuese por hermosos jardines al frente, plantados provisionalmente; pues en el antíguo piso bajo ó en el nuevo provisorio, podían instalarse, sin inconveniente, casas de familia ó de negocio, indistintamente.

* * *



Edificio con arqueria y terrado al frente, Paseo de Julio esquina Cuyo

Pero, « le mieux est l'ennemi du bien »!

La ordenanza del 8 de Julio de 1904, queriendo hacerlo mejor, suprimió las ventajas del proyecto analizado; se resolvió ensanchar, sin razón alguna, hasta **26** *metros*, determinadas calles, y no se comprende por qué solamente algunas de las que corren de Este á Oeste, etc., etc., hasta que sucedió lo sabido, es decir: hasta que la idea primitiva resultó impracticable, y ruinosa su aplicación.

Es esto lo que nos ha hecho recordar nuestro proyecto del año 1902 y nos induce á decir á los señores municipales:

1º Si la ordenanza del 8 de Julio es ruinosa, refórmesela en el sentido indicado, pero no se resuelva jamás suspender uss efectos.

2º El ensanche de ciertas calles de Este á Oeste es indispensable y no puede ser demorado mayormente, pero no lo es menos el de otras calles que corren de Norte á Sud, como Esmeralda-Piedras, Cerrito-Lima, Paraná-Lorea, Ombú-Pichincha, y Jujuy, prolongación de Pueyrredón.

3º Si no basta con una calle de 20 á 22 m. cada 500 m., hágase una cada 375, ó cada 250 metros, pero hacer retirar las casas nuevas 8 y hasta 16 metros para obtener invariablemente avenidas rectas de 26 m., es ruinoso para los propietarios que vienen á quedar con casas por demás arrinconadas y depreciadas y para la comuna que tiene que abonar indemnizaciones proporcionales al perjuicio que ocasiona.

4º Si se ensanchan ciertas calles y se permite ú obliga edificar sobre ellas casas de mayor altura, es preciso no olvidar que éstas requieren tambien *patios de mayores dimensiones*. Es necesario, pues, fijar un ancho mínimo de 5 á 6 metros para éstos, y obligar á los que construyen á *enfrentarlos siempre* con los del vecino menos favorecido.

Esta medida se impone en general y merecería generalizarse en toda la ciudad, donde hoy, inconsideradamente, se permite edificar casas de 22 y más metros de altura sobre calles de 9 y 10 metros de ancho, alrededor de patios de 3 y menos metros de ancho, lo que dentro de pocos años hará sino inhabitables, por lo menos peligrosas para la salud pública las habitaciones de los pisos inferiores de las casas del centro, por no alcanzarles jamás un rayo de sol!

5º El ensanche simultáneo de las calles Artes-Buen Orden y Cerrito-Lima haría evidentemente *inútil* la costosísima apertura de la avenida Norte-Sud, cuya necesidad está muy lejos de ser tan sentida como la de *avenidas diagonales*, las que á no dudar son absolutamente *indispensables*, pero cada día más difíciles de realizar, por el contínuo aumento de altnra de los edi-

ficios, cuya expropiación será cada vez más costosa.

6° No habría ningún inconveniente, sino ventajas positivas, en que la Municipalidad fijara desde ya las nuevas líneas de edificacion de las futuras avenidas, 5 ó 6 metros dentro de las actuales, en toda su extensión, y que pagara, *en seguida*, en bonos, las indemnizaciones que hubiese lugar de abonar, ó declarase libres de derechos de edificación ó favorecidos con reducciones de 30, 50, 80 ó 100 % durante 20 años, á aquellas propiedades cuyos dueños cediesen inmediatamente (pero solo *en el papel*) el terreno necesario para el futuro ensanche de la calle, terreno del que continuarían, sin embargo, gozando aún durante estos 20 años por lo menos, ó hasta que todas las casas de la cuadra estuviesen reedificadas.

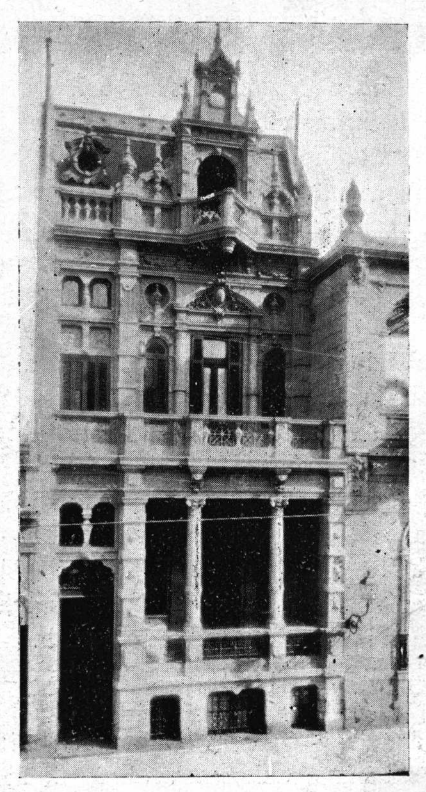
De este modo evitaríase el escollo de la valorización exagerada de la propiedad y se conseguirían condiciones más ventajosas para ambas partes interesadas, siendo desde luego, evidentemente, un aliciente comprar propiedades sobre futuras pero *seguras* avenidas, donde se pudiese, en seguida, edificar con 5 pisos, sin abonar derechos de edificación, condición esta última que siempre sería muy apreciada, tanto por vendedores como por compradores.

7° Siendo este sistema de ensanchar calles probadamente ventajoso para los interesados, nuestras autoridades no deberían dejar de aplicarlo tambien á la creación de calles céntricas, con jardines cerrados con verjas de hierro al frente de las casas, calles que serían exclusivamente reservadas para construcción de casas de familia con 4 ó 5 pisos, sin locales para negocios, en el piso inferior.

Todo propietario que retirase su casa de 5 á 6 metros para dejar un jardin al frente, en determinadas calles, podría entonces ver rebajados los derechos de edificación de un 50 hasta un 100 % (según la importancia del sacrificio que hiciese) y quedaría autorizado á construir con 5 en lugar de 3 pisos, que habría de ser el máximum de altura en calles de 9 á 12 metros de ancho, como ya lo digimos.

Esto permitiría, en el futuro, si así viniesen á reclamarlo las necesidades del tráfico, ensanchar tambien dichas calles hasta 20 ó 22 metros, suprimiendo los jardines, previa expropiación, y permitiendo entonces el establecimiento de casas de comercio en los pisos inferiores.

Es así (y con la apertura de avenidas diagonales) como con el correr de los años Buenos Aires llegaría á bien merecer su nombre, y se transformaría en una ciudad interesante y agradable de habitar.



Casa calle Libertad entre Charcas y Santa Fé

Víctor Julio Jaeschke

N. B. — Llamamos la atención sobre los dos grabados que acompañan estas líneas. Hemos elegido intencionalmente casas existentes ya edificadas en la forma que lo serían las de las futuras avenidas, para que nuestros ediles puedan ir á darse cuenta en el *terreno*, de que:

1° No hay inconveniente alguno en dejar subsistir provisoriamente el piso bajo en la antígua línea de edificación, ni de levantar allí uno nuevo provisorio;

2° puede tambien instalarse en el mismo indistintamente una casa de familia, como una casa de negocio, cerrando parcial ó totalmente con ventanas ó vidrieras las aberturas existentes, arcadas ó intercolumnios;

3° para tener vista ó balcón á la calle, nada impide hacer en los pisos superiores cuerpos salientes, apoyados en dos ó tres columnas en forma de arcada, logia ó pórtico, igualmente con carácter provisional.

DESDE PARIS

Museo de Artes decorativas — Construcciones militares
El « Cabonyle » — Pavimentación

Paris, 22 de Julio de 1905.

Mi estimado Director:

En el pabellón Marsán, del Palacio del Louvre, acaba de instalarse, con amplias comodidades, el *Museo de Artes Decorativas* fundado por la « Unión Central de las bellas artes aplicadas á la industria », sociedad que tiene 40 años de existencia y que fué creada con el objeto de perfeccionar las industrias del arte francés, facilitando los medios para mantener la supremacía sobre las similares europeas.

Muchos años hace que se perseguía la fundación de este museo destinado á facilitar modelos á los obreros, poniéndoles á la vista el arte industrial de los siglos pasados y de los países extrangeros, así como tambien obras de artistas contemporáneos.

Después de salvar una serie de dificultades y mediante la emisión de una lotería de 6 millones de francos, se consiguió establecer el museo en el *Palacio de la Industria*, habiendo sido trasladado recientemente á su local actual, facilitado por el gobierno con el compromiso — por parte de la sociedad — de hacer entrega al Estado, después de 15 años, gratuitamente, de todas las colecciones y obras de arte. Anexo al museo se encuentra la biblioteca — igualmente de artes decorativas — la cual se vé muy concurrida por artistas de todo género.

El amplio local que ocupa está compuesto por el *Grand-rez-de chaussée*, el primer piso y un entresuelo. Las diversas obras y objetos están expuestos en 61 salas, figurando en ellas todo lo relativo á las artes decorativas de la época del Imperio, de la restauración, cerámica extrangera, manufactura de Sévres, salon moderno, los del Japón, China, Persia, renacimiento francés y español, Italia, Alemania, épocas de Luis XV y Luis XVI, etc., etc.

En su mayoría, los objetos y obras de arte son donaciones ó legados de personas protectoras de estos museos que nacen en forma tan modesta para adquirir, con el transcurso de los años, un considerable desarrollo. Entre las valiosas donaciones se notan las de la baronesa Nathaniel de Rothschild, consistentes en obras de arte antíguas y riquísimas alhajas, igualmente antíguas, que se hacen notar por el trabajo que cada una de ellas representa. Entre los legados, el más importante es el de Peyre que ocupa varias salas y consiste igualmente en obras de arte de inapreciable valor.

La sala de la cerámica presenta una preciosa decoración para sala de baños, notable ejecución del escultor Coulon; llama igualmente la atención el grupo « La Cerámica », ejecutado en la manufactura de Sévres, que es una reducción del monumento levantado en el *square* Saint Germain-des-Prés.

En el vestíbulo de la entrada, un grupo titulado « El hombre de la edad de piedra » llama igualmente la atención por la verdad de la expresión que el artista ha sabido imprimir á los sujetos del grupo; éste representa un hombre que acaba de matar una osa, la que está tendida á sus piés con un pedazo de lanza en medio del cuerpo; el hombre, herido, con un desgarrón en una pierna, tiene asido por las orejas á un osezno, siendo notable la expresión de dolor de su fisonomía.

Numerosas tapicerías antíguas cubren los muros de la mayor parte de las salas. En la llamada de Sévres, en la que están expuestos trabajos de esa manufactura, se vé en los muros una reducción del bajo relieve ejecutado para la exposición de 1900, con destino al friso del *Grand Palais* (aquel que en uno de sus frentes dice: « Este palacio ha sido levantado á la gloria del arte francés »)..

El Palais Royal ha suministrado tambien algunos objetos, entre ellos unas columnas de madera tallada y puertas interiores que pertenecían á ese palacio en tiempos de Luis XV.

En fin, todos los artistas, cualquiera sea la especialidad del arte á que se dediquen, encuentran en él preciosos y legítimos objetos que marcan las distintas etapas que ha seguido el arte en sus diversas evoluciones, teniendo así uno de los primordiales elementos para sus estudios; no siendo, por consiguiente, de extrañar el encontrar en alguna de las salas á un simple obrero provisto de papel y lápiz tomando un cróquis del detalle de una puerta ó de una moldura antígua.

* * *

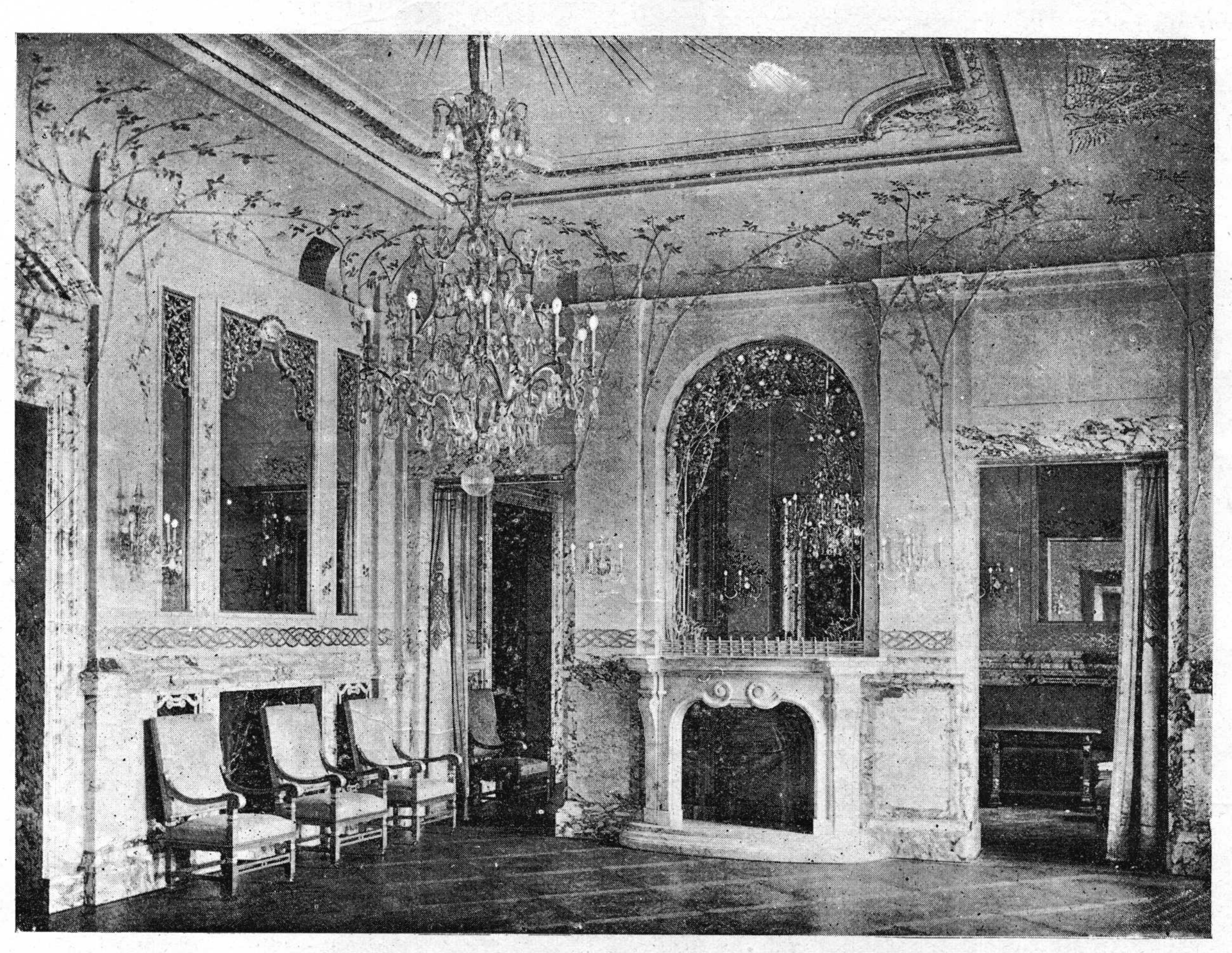
Una de las preocupaciones del actual Ministro de Guerra, Mr. Berteaux, es la mejora de la vivienda del soldado, tan indispensable no solo por lo que respecta á la higiene sino

tambien para hacer más llevadero el servicio militar obligatorio, dando al joven conscripto todas aquellas comodidades que puedan exigirse en la habitación del cuartel. Ultimamente ha sido abierto un concurso para la presentación de proyectos entre los militares de todo el ejército. Se quiere de esta manera aprovechar no solo los conocimientos de los oficiales técnicos sino tambien los de aquellos que, por la experiencia, se encuentran en condiciones de opinar sobre las ventajas ó inconvenientes dictados por la práctica en los actuales edificios. Al concurso podrán presentarse proyectos para nuevos cuarteles, modificación de los existentes y aún detalles de construcción para las dependencias de los mismos. En el pliego de condiciones del concurso está perfecta y minuciosamente establecido cada uno de los puntos á tratar, con indicaciones precisas de lo que se desea, aconsejándose al mismo tiempo las partes á que debe dedicarse una preferente atención, paro dejando la mayor iniciativa con respecto á la distribución de los locales, indicando con precisión las condiciones que estos deben reunir á fin de que respondan á la higiene y comodidad del soldado, y prescribiéndose, por fin, que no deben proyectarse edificios ni construcciones cuyo elevado costo haga imposible su realización.

No hace mucho tiempo que el Gobierno Español procedió en la misma forma y ha llegado á adoptar un tipo de cuartel uniforme, tomando lo mejor de cada proyecto presentado y creando un tipo adaptable á toda la península, variando únicamente ciertos detalles según la región en que deben construirse, detalles que no alteran el plan general.

***

Por el órgano oficial del Ministerio de Guerra se han hecho conocer los resultados satisfactorios obtenidos durante el año ppdo. con el empleeo del « Carbonyle », un aceite especial



UN INTERIOR EN BERLIN – Salón de recepción en la casa del Presidente del Reichstag

para los pisos de las cuadras en los cuarteles, disponiendo al mismo tiempo continúen los experimentos durante el corriente año y dando instrucciones precisas sobre la manera de emplearlo. Este aceite posee propiedades insecticidas y antisépticas, preservando de que se pudran las maderas en las cuales se aplica.

Su precio es de fr. 0,35 el kg. puesto sobre vagón en París, no comprendido el embalage.

*
* *

He leído con interés los párrafos del bien meditado informe del Ingeniero Gastaldi á propósito de los levantamientos notados en los pavimentos de madera de nuestra Capital, publicados en el último número de la REVISTA TÉCNICA llegado á esta (*); las conclusiones á que arriba son en extremo razonables, sobre todo en aquello de la indispensable necesidad de regar con frecuencia las calles pavimentadas de madera; aquí tengo ocasión de ver la frecuencia con que lo hacen (hasta dos veces por día cuando es muy elevada la temperatura), no siendo un obstáculo para ello la enorme concurrencia de peatones y vehículos que circulan por los grandes boulevares. El sistema de riego es con carros y á manguera indistintamente, habiendo para esto numerosas llaves de agua en todas las cuadras.

Precisamente, en estos momentos están renovando todo el pavimento de madera del Faubourg Montmartre y es preciso ver la prolijidad del trabajo que están haciendo; la base de concreto es, sobre todo, materia de un especial cuidado, y eso que el subsuelo de París es más consistente que el de Buenos Aires.

*
* *

Aquí doy fin, por hoy, á estas escuetas notas que mis especiales ocupaciones profesionales no me dan tiempo para ampliarlas como fuera mi deseo.

Martin Rodriguez.

(*) «ARQUITECTURA» N° 23 25

PROYECTO DE RECONSTITUCIÓN

DEL ANTIGUO CABILDO

NUESTRA ENQUÊTE

Al tener conocimiento del proyecto de ley presentado á la consideración de la Cámara de Diputados por el señor General Campos, proponiendo reconstituir el frente del antiguo Cabildo, fué nuestra primera intención objetar el propósito que con ese proyecto se perseguía, pues desde el primer momento lo consideramos poco viable.

Después, considerando el móvil y el fin patriótico que impulsaran á su autor, y deseando no perjudicar una idea que bien pudiéramos haber interpretado erróneamente, resolvimos abrir una *enquête* á su respecto entre profesionales. Los resultados de ésta son los que publicamos en el anterior y en el presente número de ARQUITECTURA.

La uniformidad de opiniones que, según puede verse, hemos recibido hasta ahora, nos eximen de esperar más tiempo para dar por terminado este plebiscito técnico, tanto más cuando muchos otros profesionales nos han manifestado su completa conformidad con las opiniones ya recibidas.

Es unánime el parecer de que el proyecto Campos no debe llegar á ser ley.

No podía ser de otro modo, por las razones aducidas por nuestros entendidos colaboradores y sobre las cuales no volveremos por no incurrir en inútiles repeticiones.

Damos, pues, por terminada esta *enquête* sobre el proyecto de reconstitución del antiguo Cabildo, concretándonos á llamar la atención de los señores legisladores sobre las razones que militan en contra del mismo, y á las cuales solo agregaremos que aún cuando no mediasen las objeciones de estética y demás aducidas, podría demostrarse su impracticabilidad, recordando que la apertura de la Avenida de Mayo ha hecho desaparecer *tres* de las *cinco* arcadas que hacían *pendant* á las que aún

subsisten en una de las mitades del frente. de modo que no se podría reconstituir fielmente el antíguo Cabildo sin avanzar sobre la Avenida.......

La Dirección.

Nuevas opiniones de nuestros colaboradores

Del Arquitecto J. Dunant

Considero un error pensar en reconstruir el antíguo Cabildo, pues carecía este de condiciones estéticas que justifiquen la medida.

Tampoco me parece acertado instalar el Museo en el centro de mayor actividad de esta ciudad, contra la práctica universal de elegir sitios tranquilos, y más bien apartados del bullicio diario, para establecerlos.

***

Del Arquitecto Alejandro Christophersen

Si Venecia ha resuelto reconstituir el antíguo Campanile y la Loggia de Sansovino, si en otras partes del universo se aplican fuertes sumas para refaccionar ó cuidar monumentos de épocas lejanas, siempre se ha tenido en cuenta que éstos ofrezcan, además del recuerdo histórico, algún mérito estético que contribuya á embellecer ó completar tal plaza ó tal paisaje.

El antíguo Cabildo, aparte de los recuerdos y tradiciones que encierra, no ha tenido nunca un verdadero mérito artístico, por cuanto este edificio, cómo la mayoría de los que se levantaron en la época colonial en la Capital, fueron obras de modestos «alarifes» y no inspiración de los muchos y buenos artistas que vivían en la madre patria.

Y sea dicho de paso que de deplorar es que todas esas obras coloniales no tuviesen real y verdadero mérito arquitectónico, por cuanto muchas ó casi todas ellas fueron construidas con sensatez y quizá con más adaptabilidad al clima y al medio ambiente que muchos de los edificios nuevos de los cuales se vanagloria Buenos Aires.

El antíguo Cabildo debe reconstituirse con toda exactitud, tal cual existió en los momentos solemnes de los albores de la independencia argentina..... pero en un modelo de yeso ó *maquétte* para conservarlo con todos los demás recuerdos sagrados de la época, con todas las tradiciones y documentos, para trasmitirlos á la historia.

Un edificio, reproducción fiel y copia del antíguo Cabildo, estaría en relación con el verdadero Cabildo como una estátua de cera con la persona que reproduce...... ¡le faltaría el soplo de vida!

Los muros de esta reproducción no conservarían el eco de las tumultuosas reuniones, de las expansiones patrióticas, y no reflejarían jamás las escenas y los acontecimientos que se desarrollaron entre estos vetustos muros que inconsultamente se desea reproducir.

***

Del Arquitecto Gino Aloisi

Los monumentos artísticos é históricos, se conservan pero no se reconstruyen.

***

Del Arquitecto Joh. J. Doyer

Comprendo el sentimiento de orgullo que embarga á todo argentino, cuando recuerda los albores de la República, y me explico su legítimo deseo de perpetuar este acontecimiento de uno ú otro modo; pero opino que es ir demasiado lejos pretender legar á la posteridad una imitación del feísimo edificio del antíguo Cabildo.

La reconstrucción de éste no podría ser, de todos modos, sino parcial, y, una vez demolido, todo valor histórico habría desaparecido.

Para museo, el sitio es el menos indicado de la Capital.

El actual Cabildo carece tambien de valor arquitectónico, razón suficiente para que se busque en otra parte la solución deseada.

Sea lo que fuera, hay algo que debe interesarnos, ahora que se habla de esta reedificación: es la entrada á la Avenida de Mayo y el aspecto que vendría á tener la Plaza, si el Cabildo se reconstruyese.

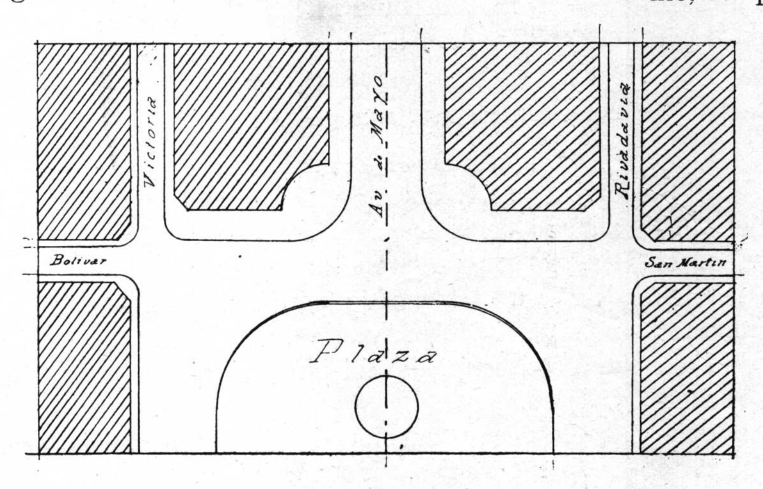
Creo oportuno el momento para considerar la cuestión bajo el punto de vista de la estética, y de pensar en el aspecto ó efecto que se obtendría construyendo, frente al Palacio Municipal, un edificio que no tuviese con éste ninguna armonía.

En mi opinión, conviene, en esta ocasión, modificar la actual entrada brusca á la Avenida y hacerla más suave, construyendo á ambos lados edificios con grandes ochavas cóncavas, de aspecto armónico y necesariamente simétrico, pero no de una altura excesiva, no olvidando que deben, como masa, formar un digno «*pendant*» con la nueva fa-

chada de la casa de Gobierno, hace tiempo proyectada.

El palacio municipal actual es de dimensiones por demás reducidas y aún ensanchándolo hasta Rivadavia, muy pronto no correspondería ya á la importancia de esta capital, llamada á ser la «Nueva York» de la América del Sud. Sería entonces preciso modificarlo nuevamente ó abandonarlo.

Como se vé, mucho es lo que debe tenerse en cuenta, por lo que es de esperar no ha de solucionarse esta importantísima cuestión á la ligera.



Incluyo un pequeño cróquis que hará más comprensible mi idea relativa á la modificación de la estética á la entrada de la Ave. de Mayo.

*
* *

Del Arquitecto Ernesto Sackmann

No soy partidario de reconstituir edificios, aún históricos, que carecen absolutamente de mérito arquitectónico, y menos partidario de querer hacer un museo en un terreno tan pequeño y tan poco adecuado como el sobrante del antíguo Cabildo.

*
* *

Del Arquitecto Marcelo T. Pascual

Soy de opinión que el edificio del antíguo Cabildo debe ser reconstruido desde sus cimientos; una reconstrucción sobre la base actual sería levantar un edificio de dudoso gusto en un sitio privilegiado de nuestra principal avenida.

Si se aprecia su valor histórico, una reconstrucción no tiene objeto, pues cuando más carácter conserve del antíguo más histórico será. Creo que en este caso pueden conciliarse fácilmente el patriotismo y el buen gusto.

El nuevo edificio para Hotel de Inmigrantes

N el número anterior publicamos los planos del nuevo edificio proyectado para Hotel de Inmigrantes, é hicimos algunas consideraciones que nos fueron sugeridas por un ligero estudio de los mismos.

Habiendo tenido, después, ocasión de enterarnos de la descripción de un edificio de igual índole y de consultar un plano general del mismo, lo que nos ha confirmado en la justicia de algunas observaciones que entonces hiciéramos al que publicamos, creemos conveniente insistir sobre ellas, con el propósito de contribuir á que se proceda al planeado del proyecto definitivo con el mayor acierto posible, ya que la iniciativa del Ministro de Agricultura, Doctor Torino, y el anteproyecto formulado por la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, han tenido la suerte de ser bien recibidos por el H. Congreso, el que, convencido de la urgente necesidad de llevar á cabo esta obra, ha votado un millón y medio de pesos para su realización.

El edificio á que nos referimos, es el Hotel de Emigrantes de Hamburgo, construido hace apenas cinco años, para substituir al que, por vías de ensayo, se había habilitado, en 1892, en ese puerto, que es el centro de la emigración de la Europa central y oriental.

El emplazamiento de este Hotel ha sido elegido de modo que los emigrantes no tuviesen necesidad, para llegar hasta él, de cruzar la ciudad, lo cual era más difícil en este caso que en el nuestro, puesto que debían afluir aquellos por distintas líneas férreas, cuyas estaciones terminales se hallan en opuestos rumbos de la ciudad.

Es digna de notarse la casualidad de que el terreno en que se levantan los diversos edificios que forman el Hotel de Emigrantes de Hamburgo, sea más ó menos de las mismas dimensiones y forma que el destinado por nuestro gobierno para erigir el nuevo Hotel de Inmigrantes, circunstancia que permite sacar inmediatamente una consecuencia interesante, pues, mientras la capacidad de aquél es solo para una población de 1.000 habitantes

como máximum, el proyectado frente á la Dársena Norte del Puerto de la Capital, está previsto para 2.000 inmigrantes; nuestros lectores harán las deducciones á que estas cifras conducen.

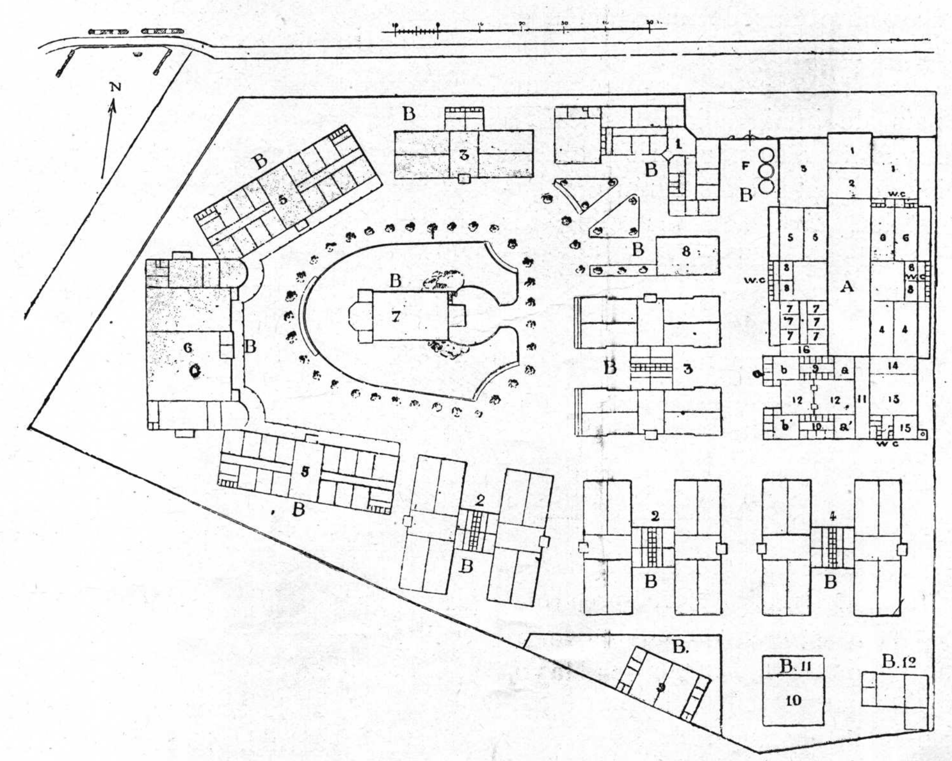
Como puede verse en el plano general que publicamos, los edificios del Hotel de Hamburgo están divididos en dos secciones: la 1ª (*A*) la constituye un solo gran pabellón destinado á recibir á los emigrantes á su llegada; la 2ª (*B*), es la en que residen hasta la salida del vapor, y á la que solo tienen acceso despues de haber sufrido la inspección médica y una seria desinfección.

Llegados al Hotel, se les recibe el equipaje haciéndolos pasar á locales especiales desde donde se les dirige al baño, mientras la ropa que traen puesta y su equipaje son desinfectados. Viene luego la visita médica, pasando los sospechosos al lazareto, lo mismo que las familias de los que presentan alguna afección de carácter contagioso. Los enfermos son inmediatamente expedidos á los hospitales de la ciudad.

En la sección *B*, donde solo llegan los sanos, previa desinfección, se ha adoptado el sistema de pabellones aislados, lo que permite una separación tanto más necesaria entre los emigrantes cuanto es variada su procedencia.

Los dormitorios son cinco (2 para hombres, 2 para mujeres y 1 para familias); todos contienen, además de los dormitorios, una sala común para el día, los dormitorios tienen 13,m20 × 5,m14, siendo de 4 m. la altura de las paredes y de 5 m. bajo la cumbrera; su capacidad es de 24 camas, correspondiendo m³ 13,90 por cabeza. Estos pabellones son ampliamente ventilados y calentados por medio del vapor y provistos de alumbrado eléctrico.

No hemos de insistir más en esta descripción, que nuestros lectores pueden completar por sí mismos consultando la leyenda del plano general.



SECCIÓN *A*: 1 Sala de espera — 2 — Oficina de inscripción — 3 Equipajes — 4 Dormitorios para hombres — 5 Id., id. mujeres — 6 Id., id. familias — 7 Piezas independientes (1ª clase) — 8 Lavatorios — 9 Baños para hombres: *a*) Local para desnudarse; *b*) Id. para vestirse — 10 Baños para mujeres: *a'*) Local para desnudarse; *b'*) Id. para vestirse — 11 Salas de espera — 12 Locales para desinfección — 13 Calderas — 14 Maquinaria (alumbrado, calefacción,..) — 15 Carbón — 16 Corredor de comunicación con la sección *B*.

SECCIÓN *B*: 1 Administración — 2 Pabellones para hombres - 3 Id. para mujeres — 4 Id. para familias — 5 Id. reservados para la 1ª clase — 6 Comedores y cocinas — 7 Capilla — 8 Sinagoga — 9 Lazareto — 10 Equipajes — 11 Lavadero — 12 — Establo — F. Pozos de desinfección de las aguas.

***

Por lo que antecede se vé que en el Hotel de Emigrantes de Hamburgo no se ha omitido medio para conseguir todas las comodidades y adelantos relacionados con la higiene y un relativo confort.

Las precauciones del ingreso son dignas de llamar la atención, por cuanto no es presumible que, al llegar al Hotel, los emigrantes se hallen en el estado antihigiénico que es peculiar en los inmigrantes que aquí nos llegan despues de veinte días de navegación en las condiciones sabidas.

Debemos tener todo esto muy presente, pues, como país de inmigración dispuesto á hacer sacrificios tanto más necesarios cuanta es la convicción de que ellos serán ampliamente compensados, nos hallamos obligados á tomar las medidas conducentes á fin que nuestras instalaciones para recibir á los inmigrantes no desmerezcan de ninguna otra, y menos si se las compara con las similares ya establecidas en países de emigración.

Por lo pronto, creemos indispensable insistir en la necesidad de introducir algunas modificaciones en el proyecto formulado, y no modificaciones de detalle sinó de concepto.

Con el pabellón único, con capacidad para dos mil individuos, del nuevo Hotel proyectado, correríamos el riesgo de ver cualquier día estallar alguna epidemia á las puertas de la ciudad, si no se tomase todas las precauciones que la prudencia aconseja.

La misma situación del pabellón de dormitorios, inmediata al acceso por el lado del puerto, podría ser convenientemente modificada, pues sería prudente invertir el orden y adoptar el sistema del Hotel de Hamburgo, estableciendo una estación de desinfección, baños, etc., á la entrada, con un lazareto inmediato para casos sospechosos. No nos parece suficiente garantía, bajo este punto de vista, la estufa de desinfección anexa al local de revisación de equipajes.

Otra cosa que llama nuestra atención, en la comparación de los dos proyectos, es la gran superficie que ocupan los locales destinados á la administración en nuestro proyectado Hotel.

La promiscuidad de hombres, mujeres y niños á que nos referíamos en el número anterior, ha sido evitada muy acertadamente en el de Hamburgo por medio de los pabellones aislados, los que tantas ventajas presentan.

No creemos necesario apoyar sobre lo indispensable que sería el adoptar un tipo de construcción que disminuyese las probabilidades de incendio, sobre todo si se insistiese en levantar un solo pabellón para los dormitorios.

Tampoco nos preocuparemos de otras particularidades del proyecto que solo deben ser materia de exámen cuando se trata de planos de carácter definitivo, dando por cumplido nuestro propósito de llamar la atención sobre determinados puntos esenciales del mismo que, á nuestro parecer, pueden sufrir ventajosas modificaciones, y sobre los cuales no habríamos creído necesario insistir si no hubiese ocurrido la circunstancia de haber hallado un término de comparación tan oportuno y que justificase nuestro empeño de contribuir, siquiera sea en muy escasa parte, á la construcción de un Hotel de Inmigrantes digno de un país como la República Argentina, que tanto tiene que esperar de una abundante inmigración.

Enrique Chanourdie

RENOVACIÓN DE LA COMISION DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS



En la asamblea celebrada el 11 del actual, la S. C. de A. ha procedido á elegir la comisión directiva que ha de actuar durante el período 1905-6.

La nueva comisión directiva, que preside el arquitecto señor J. Dunant, ha entrado ya en funciones y es de esperar que su acción será eficaz, pues han desaparecido los obstáculos temporarios que impidieron que la acción de la S. C. de A. fuese, durante el pasado período, eficiente para el gremio y para el Arte.

Al efectuarse la trasmisión del mando social, el Presidente saliente, señor Dormal, dió cuenta de la marcha de la Sociedad durante el período 1904-5, respecto del cual dijo:

«Elegido Presidente de nuestra Sociedad en vísperas de emprender un viaje á Europa, efectuado por razones de salud, acepté el honroso cargo, bien á pesar mío, con el solo fin de evitar divisiones y tal vez una disolución que nos amenazaba.

En estas circunstancias, y ausente durante la mayor parte del ejercicio de 1904-05, no me ha sido posible dedicar el tiempo y toda la abnegación que hubiera sido necesaria para imprimir una dirección bien neta y bien clara, hácia las aspiraciones que á todos nos animan.

Por otra parte, la situación creada á nuestra Corporación por la cuestión de los diplomas, ha intervenido como un factor hostíl provocando un *statu-quo* perjudicial que ha dejado en tela de juicio una serie de medidas administrativas y el estudio de asuntos importantísimos para el ejercicio de nuestra profesión.

Ahora que las nubes negras han pasado, que todo se ha normalizado, no cabe duda que la nueva Comisión Directiva, inspirada por un noble y gran ideal, teniendo, como los tiene, todos los elementos y toda la libertad de acción necesaria, sabrá llevar nuestra Sociedad por un camino brillante, hasta ocupar el puesto de honor que le corresponde, pudiendo rivalizar en el terreno del Arte con las similares de otros países.

Para ello, señores, no nos faltan, y nunca nos faltarán, la buena voluntad y el talento de nuestros estimados colegas ».

El señor Dormal se ocupó luego del movimiento de socios, de los trabajos de la Secretaría, del estado próspero de las finanzas de la Sociedad, y terminó dando cuenta de las varias gestiones hechas por la comisión directiva saliente, refiriéndose especialmente á la cuestión del diploma de competencia, que tanto ha preocupado á los círculos profesionales durante los últimos tiempos.

La nueva comisión directiva ha quedado así constituida:

Presidente	J. Dunant
Vice-Presidente ..	Gustavo Duparc
Secretario	Paul B. Chambers
Tesorero	Joh. J. Doyer
Vocales	Luis Dubois Pedro J. Coni Emilio Hugé
Suplentes	Rafael Aranda Roger T. Conder

LA PLAZA DEL CONGRESO

La comisión de obras públicas de la Cámara de Diputados se ha expedido en el proyecto de expropiación de terrenos para ensanche de las calles que rodean al nuevo palacio del Congreso y plaza en el frente principal del mismo.

El cróquis que publicamos facilitará la apreciación del nuevo proyecto de ley, del cual se ha ocupado ya ARQUITECTURA (*) en otra ocasión:

Artículo 1° Decláranse sujetos á expropiación, por causa de utilidad pública, y á los fines establecidos en el artículo 2°, los siguientes terrenos del municipio de la capital:

a) La manzana comprendida entre las avenidas de Mayo y Entre Rios y las calles Rivadavia y Solís;

b) La manzana comprendida entre las Avenidas de Mayo y Entre Rios y las calles Victoria y Solís;

c) En la manzana comprendida por la Avenida Callao y las calles Rivadavia, Rio Bamba y Bartolomé Mitre, la zona limitada por la Avenida Callao, calles Rivadavia y Rio Bamba, y una línea situada á 145 metros del eje principal del edificio del congreso;

d) En la manzana comprendida por las calles Pozos, Rivadavia, Sarandí y Victoria, la zona limitada por las calles Pozos, Rivadavia y Victoria, y una línea situada á 140 metros del eje transversal del edificio del congreso;

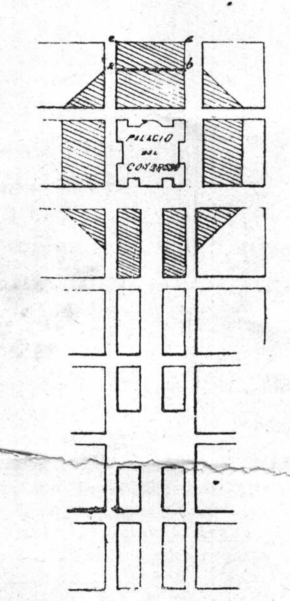
e) En la manzana comprendida por la Avenida Entre Rios y las calles Victoria, Pozos y Alsina, la zona limitada por la Avenida Entre Rios, las calles Victoria y Pozos, y una línea situada á 140 metros del eje principal del edificio del congreso;

f) En la manzana comprendida por la Avenida Callao y las calles Rivadavia, Rodríguez Peña y Bartolomé Mitre, el triángulo formado por la Avenida Callao y la calle Rivadavia, hasta una distancia de 140 metros de cada eje del edificio del congreso;

g) En la manzana comprendida entre la Avenida Entre Rios y las calles Victoria, Alsina y Solís, el triángulo formado por la Avenida Entre Rios y la calle Victoria hasta una distancia de 140 metros de cada uno de los ejes del edificio del congreso;

h) En la manzana comprendida entre las calles Victoria, Pozos, Alsina y Sarandí, el triángulo formado por las calles Victoria y Pozos, hasta una distancia de 140 metros de cada uno de los ejes del edificio del congreso;

i) En la manzana comprendida entre las calles Rivadavia, Rio Bamba, Bartolomé Mitre, y Ayacucho, el triángulo formado por las calles Rivadavia y Rio Bamba, hasta una distancia de 140 metros de cada uno de los ejes del edificio del congreso.



Terrenos á expropiar para la Plaza del Congreso

(No se propone expropiar la parte *a b c d* del cróquis).

Art. 2° Los terrenos mencionados en el artículo anterior serán destinados á la formación de la plaza del congreso y á la construcción de edificios de arquitectura especial é idéntica, para

(*) Véase pág. 41 y 84 del TOMO I° de "ARQUITECTURA"

ornato de la misma plaza. Las gestiones respectivas estarán á cargo de la municipalidad de la capital.

Art. 3° Serán destinados, por causa de utilidad pública, á la formación de la plaza del congreso, los siguientes terrenos:

a) Los enumerados en los incisos *a* y *b* del artículo 1°;

b) De los enunciados en los incisos *c*, *d*, *e*, del artículo 1°, los comprendidos en la zona limitada por una línea trazada, respectivamente, á 100 metros de ambos ejes del edificio del congreso;

c) De los enunciados en los incisos *f*, *g*, *h*, *i*, del artículo 1°, los comprendidos en la zona limitada por las líneas trazadas desde las intersecciones de las calles y avenidas existentes con las líneas establecidas en el párrafo anterior.

Art. 4° Serán destinados, por causa de utilidad pública, á la construcción de edificios de arquitectura especial é idéntica, los terrenos expropiados indicados en el art. 1°, y no especificados en el art. 3°.

Estos edificios podrán ser construidos por la municipalidad de la capital, ó los terrenos respectivos podrán ser vendidos á particulares que se comprometan á la construcción de aquellos en las condiciones que determine la municipalidad.

Art. 5° Para las obras indicadas en los artículos anteriores, el P. E. contribuirá con los siguientes recursos:

a) 2.089.366,08 $, saldo del préstamo efectuado á la municipalidad de la capital para la terminación de la Avenida de Mayo, de acuerdo con la autorización de las leyes 2928 y 3205, eliminándose la garantía establecida á favor del gobierno de la nación sobre los terrenos afectados á dicho préstamo;

b) El producto del terreno fiscal situado en la Avenida de Mayo, entre Lorea y Cevallos, que será entregado á la municipalidad para que lo enajene en la forma que crea conveniente.

Art. 6° Comuníquese, etc.

AVENIDA NORTE-SUD

Uno de los asuntos edilicios de mayor interés en estos momentos es el que se refiere á la proyectada apertura de la avenida Norte-Sud, respecto de la cual hemos de entretener á nuestros lectores en el próximo número, concretándonos hoy, por carencia de espacio, á publicar el siguiente proyecto de ley que el Intendente ha remitido al P. E., para que éste recabe la correspondiente sanción del H. Congreso:

Artículo 1° Declárase de utilidad pública la apertura de una avenida de 35 metros de ancho, la cual partirá de la calle Pueyrredón y terminará en la plaza Constitución, pasando por el centro de las manzanas de las calles Cerrito, Artes, Lima y Buen Orden, como asimismo la formación de una plaza en el extremo norte para identificar dicha avenida con la de General Alvear, conforme á los planos proyectados por la municipalidad.

Art. 2° Autorízase á la municipalidad para expropiar los terrenos y edificios afectados por las líneas de la nueva avenida y plaza.

Art. 3° Cuando la línea de la calle pasase por el límite, ó cerca del límite de propiedades no afectadas, ó quedaran interpuestas entre las líneas y dichas propiedades fajas de terreno de menos de 10 metros de fondo, la municipalidad podrá expropiar de aquellas el terreno necesario para completar 15 m. de fondo.

Art. 4° Los propietarios de las fincas á las cuales se expropie una parte para completar los 15 metros de fondo determinados en el artículo anterior, tendrán derecho de exigir que se les expropie el total de su propiedad, en caso de que el terreno sobrante no se prestara, por sus pequeñas dimensiones, para construir habitaciones higiénicas.

Art. 5° Los propietarios de fincas con frente á las calles paralelas á la avenida y cuyos fondos den á la misma, podrán eximirse de la expropiación, entregando gratuitamente la parte de terreno y edificio que les tome la nueva calle, en cuyo caso la la municipalidad los exonerará del pago de derechos de edificación, adoquinado y construcción de acera.

Art. 6° Quedan exceptuadas del artículo anterior las propiedades cuyo fondo sobrepasara de una extensión menor de seis metros de la línea de la avenida.

Art. 7° Los propietarios de fincas sobre las plazas General Belgrano é Independencia, como los dueños de los lotes señalados con los números 4, 9, 18 y 21, en el plano catastral de las manzanas limitadas por la Avenida de Mayo y las calles Victoria y Rivadavia, podrán eximirse de la expropiación, poniendo sus fincas en la línea gratuitamente, en cuyo caso tendrán derecho á las exoneraciones indicadas en el art. 5°.

Art. 8° Los propietarios de las manzanas afectadas por la avenida, podrán constituirse en sindicatos para ejecutar por su cuenta la apertura de la misma en su cuadra respectiva, substituyendo á la municipalidad en los derechos que esta ley le acuerda.

En este caso, la municipalidad contribuirá á la realización de la obra, construyendo de su cuenta, con los fondos destinados para la apertura de esta avenida, el pavimento y aceras, colocará las columnas y los faroles para la iluminación y exonerará á las nuevas construcciones de los derechos de edificación.

Art. 9° Los terrenos de propiedad municipal, con frente á la avenida, serán divididos en lotes de dimensiones apropiadas, y se venderán en remate público, previa tasación en las épocas que la municipalidad considere oportuno.

Art. 10 Los que aleguen indemnización por fincas afectadas por contratos de arrendamientos, solo tendrán derecho á ello cuando éstos fueran de fecha anterior á la presente ley.

Art. 11 Las divisiones y subdivisiones de las fincas afectadas por la avenida y las inmediatas á aquellas, hechas con posterioridad á la presente ley, no tendrán efecto legal en cuanto á las expropiaciones que la misma autoriza.

Art. 12 Las expropiaciones á que se refiere la presente ley se harán con arreglo á la del año 1896, en todo aquello que no se oponga á la primera.

Art. 13. La municipalidad reglamentará la ejecución de la presente ley, así como las construcciones que se permitan sobre la avenida, consultando el mejor ornato y las necesidades de la higiene.

Art. 14 Comuníquese, etc.

SANEAMIENTO Y SALUBRIDAD DE LA *HABITACIÓN*

(Conclusión — *Véase N° 26 á 28*)

Sección 5ª (ter) — **Locales escolares**

I — Los proyectos de Escuelas, antes de ser adoptados, habrán de ser examinados por personas competentes. Se concederá, por las autoridades, mayores subvenciones á las Escuelas donde las instalaciones higiénicas sean más perfectas.

II — Todo presupuesto de Escuela debe ser absolutamente completo y comprender, además de las obras de construcción, todas las instalaciones higiénicas necesarias: alimentación de agua potable, canalizaciones para evacuación de aguas sucias, calefacción, ventilación, un mueblaje escolar racional, etc., así como los honorarios del Arquitecto.

III — Solo debe recomendarse la iluminación unilateral de las clases. El soleamiento de las salas de trabajo y de los dormitorios

es necesario para su salubridad, siendo de desear que los rayos solares no penetren en los primeros cuando estén ocupados. A este efecto, las ventanas para la iluminación deben, á ser posible, estar opuestas á las aberturas por donde penetren en la pieza los rayos solares, de manera que puedan cerrarse estas aberturas sin dejar las salas á obscuras.

Para obtener una buena iluminación hasta el fondo de las salas de trabajo, es preciso que el ancho de cada una no exceda de vez y media su altura.

IV — El suelo de las Escuelas debe presentar una superficie unida, sin fisuras que retengan el polvo, y habrá de construirse con materiales resistentes que sufran abundantes lavados y se sequen rápidamente.

Los muros, en sus paramentos interiores, presentarán asimismo una superficie unida con los ángulos redondeados y tambien podrán ser lavados frecuentemente.

V — Toda Escuela ha de ser ampliamente dotada de agua potable, puesta, á ser posible, al alcance de los que han de ocuparla en los sitios donde han de hacer uso de ella, con sus correspondientes medios de evacuación.

A falta de agua potable, los servicios de limpieza se efectuarán con agua no potable, pero cuidando de evitar, de una manera absoluta, la confusión de ambas aguas y haciendo que la no potable no se halle al alcance de los niños.

Se dispondrán locales para baños y duchas.

Todas las Escuelas que tengan dormitorios ó clases en diferentes pisos deberán tener W. C. en cada piso, á razón de uno, por lo menos, por cada cuarenta alumnos.

Dichos aparatos, salvo el caso de imposibilidad absoluta, serán del sistema de «todo á la alcantarilla», con depósitos de descarga de agua que laven abundantemente el recipiente cada vez que se use; estarán bien iluminados y ventilados y de tal suerte colocados que, en el caso de que produjeran mal olor, no pueda éste percibirse desde las Aulas. Los aparatos con depósito de descarga de agua, pueden instalarse en todas partes, aún donde no existan alcantarillas.

Las Escuelas importantes pueden siempre tener agua con presión por medio de un depósito y de una bomba movida á máquina. En las Escuelas de las aldeas, con solo planta baja, basta con una bomba movida á brazo.

Donde no existan alcantarillas, pueden establecerse pozos asépticos estancos, que, por estar privados de aire, transforman todas las materias anómalas y vegetales en un líquido casi inodoro que salga por su conducto superior, ya á la superficie del suelo, ya por tuberías enterradas. Este líquido, desprovisto de materias orgánicas, vuelve al subsuelo sin peligro de contaminación.

En el caso en que la naturaleza del suelo, demasiado agrietado, sin tierra arable y con subsuelo impropio para la filtración de las aguas, hiciera peligroso este sistema, habría que recurrir á la canalización, aunque es peor, pues el agua es el purificador por excelencia de los retretes. Es necesario obtener en las Escuelas, á cualquier precio, retretes limpios é inodoros y acostumbrar á los niños, desde su más corta edad, á servirse de ellos de manera conveniente.

El Congreso estima que toda clase de pozos negros, con frecuencia próximos á los de aguas claras y potables, deben proscribirse siempre, por ser un peligro constante para las napas de aguas subterráneas que alimentan á éstos.

VI — La disposición que se adopte para la calefacción y ventilación ha de ser tal, que los que ocupen el local respiren siempre el aire puro y fresco, sin tener frío.

Los aparatos llamados de *combustión lenta* y aún los caloríferos de aire caliente, deben excluirse rigurosamente en las Escuelas; solamente podrán ser de combustión lenta los hogares para calderas á vapor ó de agua caliente, pero á condición de estar perfectamente aislados de los locales habitados, y de enviar el humo por conductos bien separados de gruesas paredes y que salgan por sobre los tejados á bastante distancia de las demás construcciones del inmueble.

VII — Los guardarropas deberán estar separados de las clases y tener buena iluminación y ventilación. Podrán colgarse las ropas que los alumnos se quiten para entrar en clase, en perchas colocadas en los pasillos de los mismos, á condición de que estos pasillos sean lo suficientemente anchos para que dichas perchas no estorben el paso.

VIII — En la disposición general de una Escuela debe evitarse la acumulación del polvo y facilitar su limpieza. Esta limpieza debe hacerse de modo que no se disperse parte del polvo por la atmósfera de las clases.

Es muy de desear que se emplee, al efecto, en las Escuelas el procedimiento de limpieza del polvo por aspiración.

IX — En todos los pensionados debe existir una enfermería con una sala aislada, por lo menos, para enfermedades contagiosas. Esta sala tendrá su cocinita y W. C. especiales.

El polvo debe limpiarse en ella con sumo cuidado y precauciones particulares, destruirle por el fuego ó sumergirle en un líquido antiséptico.

Es indispensable lavar frecuentemente el suelo y los muros de las enfermerías con un líquido antiséptico, inodoro. Todos los objetos de uso en una sala de enfermedades contagiosas no deberán salir de ella sin ser previamente desinfectados.

X — El mueblaje escolar y principalmente las mesas, deben adaptarse exactamente á la estatura de los que han de usarlas. El ideal sería que cada alumno tenga su asiento y si es posible, su mesa. En todo caso, cada mesa no debe contener más que dos alumnos.

XI — Es necesario efectuar en los locales escolares una inspección médica anual, en época variable.

El médico se encargará de hacer constar si se ha hecho un uso lógico del material puesto á disposición de los niños, testificando al mismo tiempo si dicho material está bien conservado, si hay limpieza en la escuela, singularmente en los retretes, si los alumnos están bien instalados en mesas proporcionadas á su estatura, y si los miopes están bien colocados en los lugares de las clases iluminados menos vivamente, etc., etc.

Al ingreso de un alumno en la escuela y luego, por lo menos una vez al año, debe ser objeto de un reconocimiento médico de la vista, de su temperamento y de su aptitud física para los estudios.

Los niños atacados de enfermedad contagiosa y especialmente de tuberculosis, serán indicados al director de la escuela, quien procurará que dichos niños contaminados tomen las precauciones necesarias para no trasmitir su enfermedad á los otros alumnos; y, siguiendo el consejo del médico, hará conocer á los padres del alumno enfermo las expresadas precauciones, tan necesarias en la escuela como en el hogar.

En el caso que, á pesar de todas las precauciones, la enfermedad sea trasmisible, el niño no deberá ser admitido en la escuela.

SECCIÓN 6ª —**Habitaciones flotantes**

1º Navios de guerra

I — Siendo la mala ventilación un defecto capital de la construcción de estos barcos, del cual son consecuencia otros defectos, debe emprenderse su transformación y realizarla donde sea necesario.

II — Antes de construir un navío de guerra debe someterse al plano á un exámen médico, á cerca de las condiciones higiénicas generales, de su habitabilidad, ventilación y procedimientos sanitarios.

III — Este trabajo, así como los cargos de médicos ag[illegible] á la comisión de armamento de navíos en constr[illegible] ser confiados á médicos experimentados y pre[illegible] en la materia, es deci[illegible] especialistas.

IV — El conocimiento de la higiene debe desarrollarse por medio de cursos especiales en todos los centros marítimos, en las escuelas superiores de marina y muy particularmente en las de ingenieros navales.

2º Barcos de emigrantes

V — Una comisión internacional que se reuna en París, deberá encargarse de coleccionar estadísticas y documentos de los diferentes países y de reglamentar las condiciones de embarque y de transporte de los emigrantes.

3º Barcos de comercio y pesca

VI — Que los navíos que, por efecto de su destino, son á la vez hoteles, almacenes y fábricas, sean, en cuanto concierne á su construcción, sometidos á formalidades anàlogas á las de esos establecimientos.

VII — Que se enseñe la higiene naval aplicada á las construc-

ciones de la marina mercante, á los constructores é ingenieros de la marina.

VIII — Que asimismo se dé la enseñanza de la higiene general á los alumnos para oficiales de marina mercante y á los mecánicos.

IX — Que del consejo superior de la marina mercante forme parte un médico autorizado.

X — Que los poderes en materia médica, tales como servicio sanitario, emigración, botiquines, suscripciones marítimas, actualmente diseminados, se centralicen, para organizar, como existe en el extranjero, el servicio médico sanitario de los puertos.

XI — Que el médico del puerto, tal como debe establecerse, forme parte, por derecho propio, de todas las comisiones navales existentes en dicho puerto.

XII — En la reglamentación sanitaria habrán de prevenirse todas las profilácticas.

Sección 7ª — Alimentación de agua potable. Evacuación de basuras

A — *Alimentación de aguas potables en las ciudades*

I — En toda población donde se establezca una distribución de agua para uso público, no podrán entregarse al consumo las aguas procedentes de cisternas, algibes y pozos, sin que, despues de reconocidas por las oficinas de higiene, se las considere como suficientemente puras é inofensivas.

II — Las colectividades, que se sirvan de las aguas de manantiales, deberán cuidar de protegerlas de cuanto pueda infeccionarlas, á cuyo efecto es de gran utilidad el perímetro protector previsto por el artículo 10 de la Ley francesa del 15 de febrero de 1902, el cual debe considerarse aplicable á los manantiales utilizados en la época de promulgación de dicha ley.

III — En el caso de emplear procedimientos químicos para purificar las aguas destinadas á la bebida, habrá de procurarse de manera especial que los reactivos empleados al efecto no produzcan por sí mismos perturbaciones en el organismo humano. Importa que su dosificación sea exactamente proporcionada á las variaciones de las impurezas que se trata de hacer desaparecer, sin que sea necesario regularla por la mano del hombre. Por lo menos habrá de eliminarse automáticamente y en las condiciones más perfectas de seguridad, todo exceso reactivo.

IV — Conviene disponer metódicamente las canalizaciones públicas y privadas, y determinar cuidadosamente sus diámetros para utilizar con eficacia la presión disponible y asegurar el gasto pleno en cada toma de agua,

B — *Evacuación de basuras*

I — El saneamiento de una casa exige la evacuación inmediata de todos los desperdicios de la vida diariamente.

II — Es de desear, desde el punto de vista higiénico, que las basuras domésticas se destruyan en cuanto se producen; pero no pudiendo hacerse esto, las cajas destinadas á contenerlas, mien- [illegible] las llena, deben ser impermeables, aisladas y sólidas, y lim- yect [illegible] infectadas cada vez que se vacíen.

P. E., para [illegible] ensable que los recipientes de los retretes y todos los orificios de salida de aguas sucias estén provistos de cierres hidráulicos permanentes (sifones).

IV — Las cañerías de evacuación y bajadas deben ser ventiladas de manera permanente, estableciendo una corriente de aire contínua entre la alcantarilla y el orificio superior de dichas cañerías.

V — Deben ser objeto de muy especiales cuidados todas las obras de plomería, tanto para la conducción de aguas potables, como para la evacuación de las sucias. Las instalaciones deben ser tales, que toda clase de cañerías, depósitos, sifones, etc., etc., queden al abrigo de las heladas.

VI — Estas disposiciones habrán de aplicarse, no solo á las casas que hayan de construirse, sino tambien á las existentes.

VII — Debe hacerse, con toda urgencia, un gran esfuerzo para sanear el gran número de poblaciones que en la actualidad carecen por completo de procedimientos de evacuación de aguas sucias, ó los poseen malos ó insuficientes.

CONCURSOS

Concurso de planos para el edificio de Correos y Telégrafos — En su sesión del 26 del corriente, el H. Senado ha sancionado la ley ya votada por la Cámara de Diputados — el 28 de julio último — autorizando al P. E. para invertir hasta la cantidad de tres millones de pesos moneda nacional en la construcción de la casa central de Correos y Telégrafos, que deberá efectuarse en la manzana comprendida por las calles Corrientes, Paseo de Julio, Cuyo y Buchardo.

Según el artículo 2° de la ley sancionada, el P. E. deberá sacar á concurso la confección de los planos y presupuestos, pudiendo invertir hasta la cantidad de $ 25.000 en el pago de honorarios y gastos que este concurso ocasione.

Es digno de notar — y de aplaudir — el hecho de haber el H. Congreso modificado este artículo segundo que originariamente. es decir, en el tenor del proyecto formulado por el P. E., establecía que el P. E. sacaría á concurso la confección de los planos y presupuestos « *ó los encargaría á un arquitecto* ».

Con la supresión de esta segunda parte relativa á la forma en que deberán formularse los planos, no solo ha obrado el H. Congreso en defensa de los bien entendidos intereses colectivos, sinó que hasta le ha prestado un señalado servicio al P. E., pues le evita las cavilaciones y posiblemente algún traspié de esos que suelen dar los hombres de gobierno cuando se ven acosados por nombramientos sujetos á discretas regulaciones de honorarios.

Lo que hace falta ahora, es que haya acierto en designar un jurado de personas no solo competentes, sinó que merezcan plena confianza de parte de los profesionales que puedan tomar parte activa en este concurso.

Esta condición es tan indispensable si se quiere asegurar el éxito del certámen, como lo es el que se formule bases racionales y. . . que luego no se aparte el jurado de ellas.

No debe olvidarse que nada hay más eficaz que los concursos, cuando ellos se celebran con entera corrección y los jurados se expiden con plena justicia, y esta sería una buena ocasión — debido á la importancia de la obra á ejecutarse — para que se pusiese el mayor empeño en hacer las cosas como Dios manda.

Opinamos que sería este el caso de hacer un concurso de segundo grado, más ó menos en esta forma:

En un primer concurso, *de eliminación*, se elegirían los tres mejores proyectos, entre cuyos autores, exclusivamente, se verificaría el concurso definitivo.

El autor del proyecto aceptado en última instancia tendría derecho á la dirección de la obra mediante los honorarios de costumbre, sobre los cuales se le anticiparía $ 10.000 en seguida de aceptado su proyecto; á sus dos competidores se les asignaría $ 8.000 y $ 6.000 respectivamente, según el mérito de los proyectos presentados en el segundo concurso.

Los otros once mil pesos se distribuirían en esta forma:

$ 4.000 y $ 2.000 respectivamente, á los autores de los dos proyectos que les siguiesen en mérito, en el concurso de eliminación, á los tres aceptados para el segundo concurso, y los cinco mil pesos restantes se distribuirían, por partes iguales, entre los miembros profesionales del jurado que tuviesen á su cargo el estudio de los planos. revisac[illegible] de cálculos, etc.

Este jurado debiera ser compuesto, á nuestro juicio, de:

El Sub-Secretario del Ministerio de Obras Públicas, que lo presidiría.
El Director General de Correos y Telégrafos.
Dos Arquitectos.
Un Ingeniero.

Algunos estrañarán nuestra indicación de remunerar á los miembros del jurado á quienes se encargue el estudio de los proyectos, pero creemos que si meditan sobre la tarea que requiere el desempeño de semejante misión, convendrán en que ella es árdua y difícil y que es por lo tanto justo compensar ese trabajo. Esto, por una parte. Por otra parte, no perdemos de vista, al hacer esta indicación, que una compensación efectiva, hace que sea mayor la responsabilidad.

Ch.